

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial Ciencias de la Administración S.R.L. la suscripción a la revista "Régimen de la Administración Pública" (Nros. 109 al 120 -año 10- y 121 al 132 -año 11) editada por la mencionada firma, destinada a la Comisión Liquidadora Ley 12.910; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas a fs. 15, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la "Editorial CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto y detalle de obras consignados a fs. 14 y por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (A 6.470.-), pago anticipado según decreto N° 1082/63.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO